REGLAS DE OPERACIÓN 2024

MANO CON MANO

PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este Programa para fines distintos al desarrollo social".

SONORA TIERRA DE OPORTUNIDADES

GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA....8
2.1. Nombre o denominación....8
2.2. Derecho social y disposiciones normativas que se atienden....8
2.3. Modalidad y tipo de apoyo....9
2.4. Dependencia responsable de la intervención pública....9
2.5. Unidad Administrativa Ejecutora....9
2.5.1 Instancia Normativa....9
2.6. Mecanismos de Coordinación....10
2.7. Monto del presupuesto aprobado....10
2.8. Información programática-presupuestal....10
2.9. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo....10
3. OBJETIVOS....10
3.1. Objetivo general....10
3.2. Objetivos específicos....11
4. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO....11
5.COBERTURA GEOGRÁFICA....11
6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS QUE OTORGA EL PROGRAMA....11
6.1.Tipo de apoyo....12
6.2.Monto del apoyo....12
6.3.Tiempo para entrega de los apoyos....12
6.4.Trámites para autorización, liberación, ejecución y comprobación presupuestal....12
7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA....12
7.1. Difusión....12
7.2. Criterios de elegibilidad y requisitos....12
7.3. Criterios y mecanismos de selección....14
7.3.1 Criterios de selección....14
7.3.2 Mecanismos de selección....15
7.4. Padrón de Personas Beneficiarias....15
7.5. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias....15
7.5.1. Derechos....15
7.5.2. Obligaciones....16
7.6 Causas de suspensión temporal o baja en el padrón de beneficiarios....16
7.6.1. Suspensión Temporal....16
7.6.2. Baja en el padrón de beneficiarios....16
8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES....17
8.1. Declarativa de Privacidad....17
9. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL....17
10. PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD....18
11. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS....18
12. MECANISMO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL GASTO Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO....18

12.1. Indicadores 18
12.2. Avances físicos-financieros y cierre de ejercicio 18
12.3. Evaluación 18
13. INTEGRIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS 19
14. AUDITORÍA 19
15. CONTRALORÍA SOCIAL 19
16. MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS 19
ANEXO 1. Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico 21
ANEXO 2. Ficha Informativa del Comedor comunitario. 24
ANEXO 3. Comprobante de solicitud de inscripción 25
ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados 26
ANEXO 5. Glosario 29

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes Reglas de Operación contienen las disposiciones normativas a las cuales deberán sujetarse los procesos de planeación, operación, seguimiento y evaluación del Programa "Mano con Mano" con el objetivo de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados al Programa.

Su estructura se basa en el Instructivo para la Elaboración de los Lineamientos de Ejecución de las Intervenciones Públicas contemplado en el Manual de Programación y Presupuestación 2024 emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora.

Estas disposiciones regulan el otorgamiento de un apoyo económico a través de una transferencia directa no condicionada entregada a las personas seleccionadas para ingresar al padrón de beneficiarios del Programa; con lo cual se contribuye a garantizar un ingreso básico para el bienestar que permitan a las y los integrantes de las familias beneficiarias y representantes de comedores comunitarios, contar con recursos para adquirir los productos de la canasta alimentaria.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende dos enfoques: el del bienestar económico y el de los derechos sociales, es por ello que la pobreza reconoce que la población pobre padece insuficiencia de recursos económicos y, al mismo tiempo, se ve vulnerada en el ejercicio de sus derechos fundamentales debido a la falta de acceso a la alimentación, la salud, la educación, la seguridad social, a una vivienda digna en términos de acceso a servicios básicos así como los espacios y materiales de construcción, también son indicadores de pobreza multidimensional el grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Cuando las carencias sociales están presentes, afectan directamente las condiciones de vida porque vulneran la dignidad de las personas, limitan el ejercicio de derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas y frenan su plena inclusión social.

Las personas en condición de pobreza tienen, al menos, una carencia social e ingreso insuficiente para adquirir los bienes y servicios con los que puedan satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

En los resultados de la medición de la pobreza 2022 del CONEVAL, Sonora está en la posición número nueve a nivel nacional con 21.7% de su población en condición de pobreza, le anteceden Querétaro (21.7%), Sinaloa (21.6%), Colima (20.5%), Chihuahua (17.6%), Nuevo León (16.0%), Coahuila (18.2%), Baja California (13.4%) y Baja California Sur (13.3%),

La condición de pobreza extrema, es determinada por contar con ingresos insuficientes para cubrir las necesidades de alimentación y tener tres o más carencias sociales.

En lo que respecta al porcentaje de población en pobreza extrema, Sonora registró un avance de 6 posiciones con respecto a 2020, lo cual da cuenta de una reducción de la pobreza histórica, la más grande registrada en esta entidad, para lo cual confluyeron factores como una acertada política social, tanto federal como estatal, la reactivación

económica post-pandemia, así como los incrementos al salario mínimo. Sonora se posiciona en el lugar 5 de las entidades que se encuentran con el menor porcentaje de personas en pobreza extrema (1.7%), le anteceden Baja California (1.3%), Colima (1.2%), Nuevo León (1.1%) y Baja California Sur (0.8%).

Medición multidimensional de la pobreza* Sonora

Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016-2022

Indicadores	Porcentaje				Miles				Carencias promedio			
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
Pobreza												
Población en situación de pobreza	27.0	26.7	29.9	21.7	768.0	774.2	885.0	650.4	2.1	2.0	2.1	2.2
Población en situación de pobreza moderada	24.9	24.4	26.4	20.0	708.1	709.5	780.1	599.2	1.9	1.9	1.9	2.1
Población en situación de pobreza extrema	2.1	2.2	3.5	1.7	59.9	64.7	104.9	51.2	3.5	3.5	3.7	3.7
Población vulnerable por carencias sociales	29.8	28.9	26.1	32.7	847.9	839.8	771.3	980.1	1.7	1.7	1.8	1.9
Población vulnerable por ingresos	8.4	9.1	10.2	6.2	238.0	265.0	301.3	184.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	34.8	35.3	33.8	39.5	989.8	1,024.5	1,000.0	1,183.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	56.8	55.6	56.0	54.4	1,615.9	1,614.1	1,656.3	1,630.5	1.9	1.9	2.0	2.0
Población con al menos tres carencias sociales	12.3	12.7	14.5	13.8	350.7	368.7	428.9	414.2	3.4	3.4	3.5	3.5
Indicadores de carencia social												
Rezago educativo	13.4	14.0	15.6	14.6	381.5	407.6	461.0	436.7	2.4	2.4	2.5	2.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	14.7	12.6	20.1	24.4	417.6	366.8	593.6	732.4	2.5	2.7	2.8	2.7
Carencia por acceso a la seguridad social	38.4	35.6	34.0	33.2	1,091.5	1,034.8	1,006.1	994.6	2.1	2.2	2.4	2.4
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	9.5	8.6	8.6	8.1	270.2	250.7	253.5	244.3	2.8	2.9	3.1	3.0
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	9.7	10.7	10.1	9.2	276.6	311.4	299.2	275.6	2.8	2.7	2.9	3.0
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	21.2	22.1	22.3	19.6	602.8	641.8	661.0	586.5	2.3	2.3	2.4	2.4
Bienestar económico												
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	5.8	5.8	10.1	5.6	166.2	168.9	298.4	167.5	2.1	2.1	2.1	1.9
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	35.4	35.8	40.1	27.8	1,006.0	1,039.2	1,186.3	834.9	1.6	1.5	1.6	1.7

*De acuerdo con los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542421&fecha=30/10/2018) y la Metodología para la medición de la pobreza en México, tercera edición.

Nota: se utilizan las bases de datos que publicó el INEGI con las proyecciones poblacionales construidas con base en el marco del Muestreo de Viviendas y Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_Pobreza_2022.aspx

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos del Hogar (ENIGH) 2016, 2018, 2020 y 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

A nivel municipal, los resultados de la medición de la pobreza municipal 2020 muestran diversas asimetrías, por ejemplo, Huépac es el único municipio sin población en pobreza extrema a nivel nacional, mientras que los mayores porcentajes de población en pobreza extrema en la entidad se registran en los municipios de Yécora (27.8%), Quiriego (18.5%), San Miguel de Horcasitas (17.9%), Álamos (15.3%), Etchojoa (15.2%), San Ignacio Río Muerto (13.0%), Huatabampo (9.9%), Benito Juárez (8.6%), Navojoa (6.7%), Guaymas (6.5%) y Hermosillo (3.0%).

En lo que respecta al ámbito de bienestar económico, según CONEVAL, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos registró un incremento del 76.7% al pasar de 168,894 a 298,391 personas con ingresos insuficientes para adquirir los productos de la canasta alimentaria.

La recién publicada Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH 2022) revela información interesante acerca de las condiciones económicas de los hogares.

En la ENIGH 2022 se determina que el ingreso corriente promedio trimestral por hogar en Sonora fue de 75 mil 270 pesos, lo que representa un promedio mensual de $25 mil 090 pesos. El ingreso por trabajo es de 48 mil 881 pesos equivalente a un ingreso diario de 236.45 pesos por perceptor. En segundo lugar, se encuentran las Transferencias con (13 mil 384 pesos) que incluyen jubilaciones y otros beneficios como los apoyos de Programas gubernamentales.

El decil I, donde se encuentran las personas de menores recursos, del 2020 al 2022 aumentó sus ingresos de 14 mil 083 a 16 mil 998 pesos un incremento de 2 mil 915 pesos trimestrales (por hogar), aproximadamente 82 pesos diarios por perceptor y una variación porcentual de 20.7 por ciento. Por su parte, el decil II aumentó sus ingresos un 20.1 por ciento en el mismo periodo. Esto se compara favorablemente con el 11 por ciento de incremento promedio a nivel nacional.

En cuanto al destino de los ingresos, más del 50 por ciento se destinan a alimentación y transporte, en los hogares sonorenses, en promedio gastan 31.2 por ciento de sus recursos en alimentación y 23.0 por ciento en transporte.

De acuerdo con la encuesta, a nivel nacional, en un 36.3 por ciento de los hogares tuvieron preocupación de que la comida se acabara y un 9.9 por ciento se quedaron sin comida por falta de recursos. Por otro lado, un 24.6 por ciento de los hogares reportó tener dificultad para satisfacer las necesidades alimentarias de menores de edad.

La condición de pobreza es más intensa por la falta de ingresos que por las carencias promedio. En la entidad se registró una disminución considerable en el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos al pasar de 10.1 por ciento en 2020 al 5.6 por ciento en 2022, lo que representa que 167 mil personas que, aún destinando todo su ingreso a la compra de alimentos, no podrán adquirir los productos de la canasta alimentaria.

Estas cifras dan cuenta que en los hogares pobres se requiere usar la mayor parte de su ingreso exclusivamente en alimentación y que uno de los factores que produce la desigualdad de oportunidades son los recursos en el hogar de origen. Es necesario fortalecer que, en los hogares con menores recursos, se cuente con un ingreso básico para el bienestar.

Con la premisa de que la política social debe tener una visión de derechos sociales, enfocados a la reducción de desigualdades, para lograr un "Sonora sin pobreza extrema", el Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el inicio de la actual administración estatal, en septiembre de 2021, ha puesto en operación Programas como el de "Mano con Mano" y "Aquí se Queda" mediante los cuales se han realizado transferencias monetarias para complementar los ingresos en cerca de 14 mil hogares de familias en condición de pobreza extrema o pobreza, con impacto en 54 mil 400 integrantes, para lo cual se han aplicado recursos por el orden de los 258. 6 millones de pesos.

El Programa "Mano con Mano" apoya a familias en pobreza extrema mediante una transferencia monetaria que permite cubrir necesidades como las de alimentación y otras carencias. El apoyo es entregado mediante tarjeta electrónica con acceso a retiro en efectivo y que es aceptada en cualquier establecimiento que cuente con terminal bancaria. Se ha logrado tener cobertura en la totalidad de municipios.

En el año 2022 se realizó una evaluación de diseño al Programa "Mano con Mano", misma que se realizó atendiendo a los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL. Dicha evaluación se realizó por parte del equipo coordinado por el Dr. Luis Huesca Reynoso y la Dra. Linda Llamas Rembao. Se obtuvo una puntuación media de 3.18, de un máximo de 4.00.

La puntuación obtenida está por encima de la registrada en la evaluación al Programa Oportunidades en el año de 2012-2013 elaborada por el Departamento de Estudios Económicos de El Colegio de México (Esquivel, 2013) con una puntuación media de 2.4 y la del Programa de Apoyo Alimentario con una nota media de 2.7 y elaborada por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (Huesca, 2013).

Mientras que el Programa "Aquí se queda" surgió en un contexto post-pandemia para coadyuvar a fomentar una economía circular mediante la compra de productos de la canasta básica en pequeños comercios locales incorporados al Programa; para lo cual las familias y representantes de comedores comunitarios y centros de atención a personas adultas mayores beneficiarios del Programa utilizaban el apoyo monetario otorgado. De manera tal que se contribuye a reactivar la economía local y brindar seguridad alimentaria en 14 municipios.

Para el ejercicio fiscal 2024, las familias y comedores comunitarios que forman parte del padrón de beneficiarios del Programa "Aquí se queda" habrán de ser incorporadas al Programa "Mano con Mano", ambos Programas se fusionan para contar con una cobertura más amplia, lograr que el ingreso básico para el bienestar llegue a las familias con mayores carencias y homologar el manejo de padrones.

El Programa "Mano con Mano", tendrá dos vertientes:

a) Apoyo a familias, cuyos integrantes estén en condición de pobreza extrema.
b) Apoyo comunitario: Comedores comunitarios que brinden alimentación a personas migrantes, adultas mayores, en situación de calle o en condición de vulnerabilidad.

No será necesaria una nueva inscripción, la transferencia de un padrón a otro, será de manera automática para quienes conserven sus criterios de elegibilidad y no estén en algunas de las causas para baja definitiva.

Una de las ventajas que se tendrá es que la tarjeta electrónica que reciban las personas beneficiarias que antes estaban en el Programa "Aquí se queda" podrá ser utilizada para retiro en efectivo o adquisición de productos en cualquier establecimiento con terminal bancaria.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el rubro de política social, un compromiso prioritario del Gobierno del Estado es lograr un "Sonora sin Pobreza Extrema", por lo que se habrá de fortalecer el ingreso básico para el bienestar con Programas sociales, como "Mano con Mano", para contribuir a complementar los ingresos que permitan cubrir el costo de los productos de la canasta alimentaria y otras necesidades básicas de familias en condición de pobreza extrema, mediante transferencia directa no condicionada para a disminuir alguna de sus carencias.

Para el ejercicio fiscal 2024, el padrón inicial del Programa "Mano con Mano" estará integrado por las personas beneficiarias que mantengan los criterios de selección vigentes. A este padrón, se integran las familias beneficiadas, los comedores o centros de atención a personas adultas mayores del Programa "Aquí se queda" hasta el cierre del año 2023.

Así, quienes integren el padrón de personas seleccionadas habrán de recibir un apoyo bimestral de $2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M. N.). Las personas representantes de los comedores comunitarios recibirán un apoyo bimestral de $10,00.00 (Diez mil pesos 00/100 M. N.).

2.1. Nombre o denominación

936. "Mano con Mano" Apoyo a pobreza extrema, en lo sucesivo el Programa.

2.2. Derecho social y disposiciones normativas que se atienden

- Se considera que la transferencia monetaria o ingreso para el bienestar, permitirá complementar los recursos para cubrir necesidades de alimentación, entre otras carencias sociales.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
-Artículo 4. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Ley General de Desarrollo Social
-Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora
-Artículo 3. Reconoce una serie de derechos sociales, entre los que se encuentran el de la alimentación, a la vivienda digna, a la asistencia social, entre otros que tiendan a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas.

-Artículo 41. Fracción XIV que determinan que serán considerados prioritariamente para la asignación de los recursos presupuestales los Programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad, entre otros.

-Artículo 63. Establece una serie de indicadores para medición y combate de la pobreza.

-Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, pretende erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo para el año 2030.

Objetivo 2: Poner fin al hambre, establece como meta para el 2030 poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Eje: Construir un país con bienestar
Visión 2024: "Nadie padecerá hambre, la pobreza extrema habrá sido erradicada"

Programa Sectorial de Bienestar con Justicia Social 2022-2027
-Objetivo 1. Generar las condiciones que permitan a la población vulnerable superar sus carencias mediante el ejercicio de sus derechos.
-Estrategia 1.1. Fomentar el desarrollo de capacidades de la población para disminuir las brechas de desigualdad que inhiben el bienestar con justicia social.
-Línea de Acción 1.1.1. Implementar Programas de apoyo económico a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, con prioridad en aquellos que son liderados por mujeres y personas de grupos históricamente marginados.

2.3. Modalidad y tipo de apoyo
Apoyo económico a través de tranferencia monetaria directa no condicionada.

2.4. Dependencia responsable de la intervención pública
La instancia responsable de coordinar los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa, es la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado que en lo sucesivo será denominada SEDESSON.

2.5. Unidad Administrativa Ejecutora
Dirección General de Bienestar Social.

2.5.1 Instancia Normativa
Se integrará el Comité Técnico del Programa "Mano con Mano" con facultades para la difusión del Programa, interpretar las presentes Reglas de Operación, resolver sobre los casos no previstos, así como para efectuar las modificaciones a las mismas.

El Comité Técnico tendrá la estructura siguiente:
-Presidencia: Titular de la Secretaría de Desarrollo Social.
-Secretaría Técnica: Titular de la Dirección General de Bienestar Social.
-Secretaría Técnica Adjunta: Responsable de la Operación del Programa.
-Vocalías: Titulares de la Subsecretaría de Inclusión Social, Dirección General de Administración y Planeación, Dirección General Jurídica y de Transparencia.

El Comité Técnico sesionará a convocatoria de la persona que ocupe la Presidencia. Todas las personas integrantes del Comité Técnico tienen derecho a voz y voto, en caso de que

exista empate en la toma de acuerdos, la persona que funja como presidenta tendrá voto de calidad.

Los acuerdos del Comité Técnico quedarán asentados en actas y serán de carácter inapelable.

2.6. Mecanismos de Coordinación
Se establecerá coordinación con diversas instancias de los sectores público, social y privado para acordar acciones que faciliten el acceso a trámites y servicios de la población objetivo del Programa, previa solicitud de la persona interesada; así como al fortalecimiento de la operatividad y transparencia del Programa.

2.7. Monto del presupuesto aprobado
Para el ejercicio fiscal 2024 se cuenta con un presupuesto aprobado por el orden de los $157,990,800.00 (Son: Ciento cincuenta y siete millones novecientos noventa mil ocho cientos pesos 00/100 M.N.) en la partida presupuestal 44101. Ayudas Sociales a Personas; los cuales se destinarán a apoyos monetarios para la población beneficiaria.

2.8. Información programática-presupuestal
La operación del Programa corresponde a la clave presupuestal 1070011002608E204S02936A14410112411A013 "Mano con Mano" apoyo a pobreza extrema.

2.9. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
-Eje 2. El presupuesto social más grande de la historia.
-Objetivo 4. Política Social y Solidaria para el Bienestar
-Estrategia. Articular una estrategia transversal entre los sectores público, social y privado para transitar a las y los sonorenses que viven en condiciones de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, de sujetos de asistencia social a convertirse en titulares y garantes de derechos.

-Líneas de Acción
-Implementar Programas de apoyo económico a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, con prioridad en aquellos que son liderados por mujeres y personas de grupos históricamente marginados.
-Proveer de servicios y ayudas sociales a la población en situación de pobreza extrema, especialmente a población de los pueblos indígenas y personas en situación de calle.
-Propiciar la colaboración entre los sectores público, social y privado en el diseño de Programas o acciones para atender las necesidades de empleo, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras, de las familias en situación de pobreza.
-Elaborar mecanismos de coordinación interinstitucional para facilitar el acceso a los trámites y servicios que ofrece el Gobierno del Estado a personas en situación de pobreza extrema.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general
-Contribuir a complementar los ingresos que permitan cubrir el costo de los productos de la canasta alimentaria y otras necesidades básicas de personas en condición de pobreza extrema, mediante transferencias monetaria no condicionadas.

3.2. Objetivos específicos

-Reforzar el ingreso de las familias en condición de pobreza extrema o con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos, mediante el otorgamiento de apoyo económico para cubrir sus necesidades de alimentación, entre otras.

-Brindar apoyo monetario para la compra de productos de la canasta básica a comedores comunitarios que brinden alimentación a personas migrantes, adultas mayores, en situación de calle o en condición de vulnerabilidad.

4. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial del presente Programa son las personas en situación de pobreza extrema, es decir, 51 mil 200 personas (CONEVAL, 2022). En cuanto a la población objetivo, esta se constituye por 13,700 personas.

5.COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa tendrá cobertura estatal, priorizando la atención en las localidades con mayor población en condición de pobreza extrema, localidades con población indígena, localidades rurales y zonas de los extrarradios (áreas que rodean un núcleo poblacional) de localidades urbanas.

6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS QUE OTORGA EL PROGRAMA

A las personas beneficiarias se les entregará una tarjeta electrónica, a través de la cual se realizará la transferencia monetaria no condiciona contemplada en este Programa. Dicha tarjeta podrá ser utilizada en cualquier comercio con terminal bancaria para la compra de productos básicos o pago de servicios; así como para disposición de efectivo en cajeros automáticos. [1/]

Las familias incorporadas al Programa durante los años 2021, 2022 y 2023 que mantengan los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación, recibirán 6 apoyos bimestrales de $2,200.00 cada uno durante el ejercicio fiscal 2024. Las familias de nuevo ingreso recibirán el apoyo a partir del bimestre en que fueron seleccionadas para incorporarse al Programa, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

En cuanto a comedores comunitarios, durante los tres primeros trimestres del año recibieron un apoyo monetario determinado por el número de raciones alimentarias ofrecidas. A partir del 4 bimestre recibirán un apoyo de $10,000.00 con una periodicidad bimestral.

El apoyo económico asignado es intransferible. Una vez entregado el apoyo económico a través de una transferencia directa no condicionada a la persona beneficiaria, la Unidad Administrativa Ejecutora del Programa no se hace responsable del uso o extravío de este.

La Unidad Administrativa Ejecutora realizará un muestreo aleatorio de datos de familias y comedores comunitarios que forman parte del padrón de beneficiarios para verificar que no se encuentren en los supuestos de baja establecidos en el apartado 7.6.2. Baja del padrón de beneficiarios.

[1/] El costo de la comisión por retiro será conforme a la tarifa de la institución donde se realice.

6.1.Tipo de apoyo
Económico a través de una transferencia monetaria no condicionada.

6.2.Monto del apoyo
-Apoyo a familias, cuyos integrantes estén en condición de pobreza extrema: $2,200.00 (Son: Dos mil doscientos pesos 00/100 M. N.) por familia cada bimestre.

-Apoyo a Comedores comunitarios que brinden alimentación a personas migrantes, adultos mayores, en situación de calle o en condición de vulnerabilidad: $10,000.00 (Son: Diez mil pesos 00/100 M. N.) por bimestre.

El financiamiento del Programa se realizará con base en los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos y estará sujeto a la disponibilidad financiera.

6.3.Tiempo para entrega de los apoyos
Los apoyos correspondientes a los bimestres enero-febrero, marzo-abril y mayo-junio serán entregados en una sola exhibición durante el primer bimestre del año, esto como una acción de blindaje electoral al Programa; mientras que los apoyos sucesivos serán entregados con una periodicidad bimestral.

6.4.Trámites para autorización, liberación, ejecución y comprobación presupuestal
Con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia; los trámites de autorización y liberación presupuestal, que permitan disponer de los recursos a transferir a las personas seleccionadas, son coordinados por titulares del Despacho y de la Dirección General de Administración y Planeación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Mientras que la ejecución, consistente en la asignación y transferencia de apoyo a personas seleccionadas y la comprobación presupuestal mediante la cual se integran las evidencias de la entrega de apoyos, está a cargo de la Dirección General de Bienestar Social.

7. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA

7.1. Difusión
Las acciones de difusión del Programa para dar a conocer los apoyos que otorga, procedimiento para inscripción, así como los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, entre otros aspectos, serán coordinadas por la persona Titular de la SEDESSON en su carácter de presidenta del Comité Técnico del Programa.

Conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora y en el Artículo 81, Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, estas Reglas de Operación estarán publicadas en el portal de la SEDESSON: https://sedesson.sonora.gob.mx/

7.2. Criterios de elegibilidad y requisitos
El padrón base del Programa se integrará por las personas que fueron incorporadas en el periodo comprendido entre los años 2021-2023 correspondiente a los Programas "Mano con Mano" y "Aquí se queda", siempre y cuando mantengan los criterios de elegibilidad y no se encuentren en los supuestos de baja definitiva.

El proceso de incorporación al Programa, estará a cargo de la Unidad Administrativa Ejecutora y se realizará con base a la disponibilidad presupuestal y se regirá conforme a los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS Documentos probatorios para integración de expediente
Vertiente de apoyo a familias en pobreza extrema	
Ser mayor de 18 años y contar con dependientes económicos.	Fotocopia de credencial oficial con fotografía de la persona titular de la familia. Fotocopia de Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona titular de la familia.
Habitar en áreas con mayores índices de marginación y concentración de población en pobreza.	Fotocopia de comprobante de domicilio. En los casos donde no cuente con comprobante de domicilio, se deberá anotar en el rubro de "Observaciones" de la "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico, SIES" (Anexo 1) las causas por las que se carece de dicho documento para valorar su incorporación al Programa.
Condiciones socioeconómicas de la familia solicitante de ingreso al Programa. Que no reciban beneficios de otros Programas sociales coordinados por la SEDESSON, que contemplen transferencias monetarias.	Llenado del formato "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico" (Anexo 1) Fotografía de la fachada de la vivienda. En los casos donde habiten más de una familia en la vivienda, se aplicará la "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico, SIES" (Anexo 1) a cada titular de familia y será válida la misma fotografía de la fachada de la vivienda. Si la persona solicitante presenta alguna credencial oficial que contenga nombre completo, fotografía, CURP y domicilio actual, esta se tomará como válida para acreditar dichos requerimientos.
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	**REQUISITOS** Documentos probatorios para integración de expediente
Vertiente de apoyo a Comedores Comunitarios	
Número y características de la población atendida; así como datos generales del comedor comunitario.	Llenado de la "Ficha informativa del comedor comunitario".
	Solicitud por escrito dirigida a la persona titular de la SEDESSON, especificando el promedio de personas atendidas por día y fuente de financiamiento para operación
	Fotografías del proceso de operación (Instalaciones, preparación de alimentos y atención a población)
Ubicación del comedor comunitario	Comprobante de la dirección donde se opera el comedor comunitario.
Acreditación del representante del comedor comunitario	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante del comedor comunitario.
	Fotocopia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

La recepción de documentación no significa la incorporación al Programa, puesto que todas las solicitudes serán sujetas a una dictaminación con base a lo establecido en los Criterios de Elegibilidad.

En ninguna etapa del Programa, se debe establecer la credencial de elector como único documento con validez para hacer constar la identidad del solicitante de ingreso o beneficiario de los servicios o apoyos del Programa. Como documentos de identidad deberá aceptarse toda credencial o tarjeta expedida por alguna institución oficial, que contenga datos de identidad y fotografía.

La persona registrada como solicitante de ingreso al Programa recibirá el Comprobante de Solicitud de Inscripción para dar seguimiento a su solicitud (Anexo 3). El tiempo máximo de respuesta sobre la procedencia de la solicitud será de 30 días hábiles posteriores a la correcta integración del expediente.

7.3. Criterios y mecanismos de selección

7.3.1 Criterios de selección

Para la integración del padrón de personas seleccionadas, en la vertiente de apoyo a familias, se tomarán en consideración las condiciones siguientes:

- El monto promedio de ingresos por integrantes de la familia.
- Que la persona registrada como titular de la familia esté desempleada o trabaje en el sector informal.
- El número de integrantes de la familia.
- Familias con integrantes en el rango de edad de los 0 a 5 años.
- Familias con menores de edad en orfandad.
- Familias con jefatura a cargo de una mujer.
- Familias donde el principal sostén económico sea una mujer.
- Hogares con familiares tutores de niñas, niños y/o jóvenes en orfandad.
- Familias con integrantes de un pueblo indígena.
- Condiciones de precariedad de la vivienda determinadas por materiales de construcción, espacios para dormitorios y la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.
- Que exista hacinamiento, es decir, que un dormitorio sea utilizado por 3 o más personas.
- Propiedad de la vivienda.
- Que se cuente con antecedentes o situación actual de violencia familiar.

Durante los primeros 10 días de inicio del bimestre a pagar, los representantes de los comedores comunitarios deberán de entregar un informe del servicio de alimentación otorgado durante el bimestre anterior. Dicho informe deberá contener el nombre del comedor, dirección, fotografías actuales del proceso de elaboración y entrega de alimentos, así como el número de personas atendidas.

El orden de incorporación de las familias, comedores comunitarios seleccionados, se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

7.3.2 Mecanismos de selección

Con base a los criterios de selección y a la disponibilidad presupuestal, la Unidad Administrativa Ejecutora del Programa procederá a la integración de las personas que habrán de conformar el padrón de personas seleccionadas para proceder a gestionar ante la Dirección General de Administración y Planeación el otorgamiento del apoyo monetario.

Los casos que requieran de una atención especial, serán planteados ante el Comité Técnico del Programa.

La Unidad Administrativa Ejecutora del Programa será la responsable de que los expedientes de familias y comedores comunitarios estén debidamente integrados, así como de la captura de la información en los padrones de solicitantes y de beneficiarios.

7.4. Padrón de Personas Beneficiarias

Conforme lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, se habrá de constituir un Padrón de Beneficiarios; el cual se integrará en formato digital con la información recopilada en la "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico, SIES" (Anexo 1).

Una vez definido el Padrón de Beneficiarios se elaborará una versión pública con, al menos, folio, nombre de las personas físicas y denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso otorgado, unidad territorial, edad y sexo, transparentando la información con base en lo establecido en el Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y esta relación será publicada en la página de la Secretaría de Desarrollo Social https://sedesson.sonora.gob.mx/

Para consultar el padrón de personas seleccionadas, las personas que fueron inscritas podrán acudir a las Oficinas Estatal y Regionales de la Secretaría de Desarrollo Social o comunicarse a los teléfonos 6621083736, 6621083760 y 6621083739.

La Unidad Administrativa Ejecutora del Programa, tendrá bajo su resguardo los expedientes de las personas beneficiarias, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

De manera aleatoria, se realizarán visitas domiciliarias o llamadas telefónicas para comprobar que se mantiene el cumplimiento de las condiciones que dieron ingreso al Programa; en caso contrario, se procederá a la baja definitiva en el padrón de beneficiarios.

7.5. Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

7.5.1. Derechos

- Recibir la información necesaria, de manera clara y oportuna, con respecto al Programa.
- Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación alguna.
- Recibir los apoyos sin costo alguno o condicionamiento no contemplado en las Reglas de Operación del Programa.
- Tener la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- Presentar denuncias, quejas o sugerencias ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de estas Reglas de Operación.

7.5.2. Obligaciones

- Conocer y cumplir la normatividad del Programa.
- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con las Reglas de Operación.
- Conducirse con respeto y trato amable con el personal involucrado en la operación del Programa.
- Presentarse ante el personal del Programa para actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, cuando se le convoque con anticipación.
- Actualizar e informar el cambio de domicilio ante la Unidad Administrativa Ejecutora del Programa.
- Resguardar, cuidar y proteger su medio de cobro mediante el cual reciben los apoyos que otorga el Programa.
- Utilizar el apoyo recibido para cubrir las necesidades básicas de los integrantes de la familia.
- El representante del Comedor Comunitario deberá presentar el informe bimestral del servicio de alimentación otorgado durante el bimestre anterior
- En caso de que se le convoque, participar en las acciones de contraloría social para verificar la correcta ejecución del Programa.
- Informarse sobre los procedimientos para la presentación de quejas, denuncias o sugerencias.

7.6 Causas de suspensión temporal o baja en el padrón de beneficiarios

7.6.1. Suspensión Temporal

Las causas para la suspensión temporal del otorgamiento de apoyo económico son:

a) Si se detectan inconsistencias en la información y documentación entregada y no se acuda a realizar las aclaraciones solicitadas por el personal del Programa.
b) No cumplir con las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
c) No atender llamadas o mensajes que el personal del Programa realice con el propósito de efectuar la comprobación de supervivencia.

Las causas que originen la suspensión temporal del apoyo monetario serán notificadas a la persona titular de familia o al representante de comedor comunitario, para que efectúe las aclaraciones pertinentes, las cuales serán valoradas por la Unidad Administrativa Ejecutora para determinar la procedencia de reactivación.

7.6.2. Baja en el padrón de beneficiarios

Las causas para la baja en el padrón de beneficiarios son:

a) Proporcionar información falsa sobre su situación socioeconómica.
b) Cambiar de domicilio a otro estado.
c) Defunción.
d) No acudir a recibir su apoyo económico durante dos bimestres consecutivos.
e) Utilizar el apoyo monetario para la compra de productos que no forman parte de la canasta alimentaria, pago de servicios básicos u otros artículos de primera necesidad.
f) No localizar el domicilio señalado, ante verificación física.
g) No encontrar evidencia de que la persona beneficiaria radique en el domicilio señalado en los anexos ante verificación física.
h) Que el comedor comunitario deje de brindar su servicio de alimentación o que su atención disminuya considerablemente.
i) No presentar el informe bimestral servicio de alimentación otorgado durante el bimestre anterior.

j) Detectar irregularidades en el marco de algún muestreo aleatorio de verificación de datos.

La cancelación definitiva dará lugar a la baja en el Padrón de Beneficiarios.

En caso de defunción de la persona titular del apoyo, se procederá a aplicar la solicitud de inscripción y estudio socioeconómico, SIES" (Anexo 1); siempre y cuando sea solicitado por la persona que asuma la jefatura de familia.

Conforme a la disponibilidad de espacios, se procederá a incorporar a personas solicitantes de ingreso.

La Unidad Administrativa Ejecutora realizará el proceso de actualización de padrones de manera bimestral, procediendo a dar de baja a las personas beneficiarias que estén en algunos de los supuestos del apartado 7.6.2. Baja en el padrón de beneficiarios, deberá solicitar a la Dirección General de Administración y Planeación, la gestión de la cancelación de tarjetas correspondientes y su reasignación a nuevas personas o en su caso, el reintegro de los recursos a la Tesorería del Estado.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

8.1. Declarativa de Privacidad

Los documentos donde se recabe información personal del solicitante o beneficiario del Programa, deberán tener la siguiente Declarativa de Privacidad "Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Personas Beneficiarias de Programas Sociales, de acuerdo a Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora", misma que debe de ir acompañada con la firma de consentimiento para el uso de información en los fines establecidos.

9. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL

En cumplimento a los dispuesto en el Artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, la papelería, documentación oficial y la información relativa al Programa deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este Programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este Programa para fines distintos al desarrollo social".*
En ninguna etapa del Programa, se debe establecer la credencial de elector como único documento con validez para hacer constar la identidad del solicitante de ingreso o beneficiario de los servicios o apoyos del Programa.

Se deberá observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales,

con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos y Programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales.

10. PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD

El Programa incorporará la perspectiva de género y el enfoque de interseccionalidad, bajo los principios de igualdad y no discriminación; fomentando la implementación de medidas tendientes a la modificación de patrones culturales y eliminación de los estereotipos que ocasionan discriminación y violencia, así como de medidas que aceleren el logro de la igualdad sustantiva para el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres.

11. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias del Programa, brindándoles en todo momento un trato digno y de respeto, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación, promoviendo acciones para contribuir a la inclusión social de las personas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

12. MECANISMO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO AL GASTO Y SU IMPACTO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO

12.1. Indicadores

Se establecen indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales están contenidos en el Anexo 4 de las presentes Reglas de Operación.

12.2. Avances físicos-financieros y cierre de ejercicio

La Unidad Administrativa Ejecutora deberá elaborar informes periódicos con los resultados de los procesos de control, que faciliten el conocimiento oportuno de la situación que prevalece en torno a la ejecución del Programa y al uso de los recursos, a fin de orientar la toma de decisiones adecuadas, además de integrar el reporte trimestral con el avance físico-financiero del Programa y el informe final en el que se comparen las metas Programadas con las alcanzadas, así como un desglose del ejercicio del gasto y resultados de los indicadores establecidos; señalando las causas o asuntos relevantes que dieron origen a las variaciones. Estos documentos deberán remitirse a la Dirección General de Administración y Planeación para integrarlos a los Informes Trimestrales y Cuenta de la Hacienda Pública.

12.3. Evaluación

Las evaluaciones serán de carácter externo, entendidas éstas como la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia, estarán sujetas a lo contemplado en el Programa Anual de Evaluaciones que establezca la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

Mientras que la instancia normativa del Programa coordinará la realización de al menos una evaluación interna con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, y de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención.

13. INTEGRIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS

Los conflictos de interés son aquellas situaciones en las cuales un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios de la persona servidora pública pueda afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones.

Por lo anterior, las personas servidoras públicas que intervengan en los diversos procesos de este Programa, deberán de conducirse en apego a lo establecido en el Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad tanto como las demás disposiciones aplicables a la Secretaría de Desarrollo Social.

14. AUDITORÍA

La Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora establece que la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización son las instancias facultadas para practicar intervenciones, auditorías, investigaciones de gabinete o de campo a los proyectos o acciones derivados de los Programas sociales estatales. En los casos que se generen recomendaciones o solicitudes de aclaración como resultado de auditorías, estas deberán ser solventadas durante el desarrollo de la auditoría, al término de esta o bien en el plazo que la instancia fiscalizadora establezca; proporcionando la documentación suficiente y competente para evitar incurrir en observaciones o sanciones.

15. CONTRALORÍA SOCIAL

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias, de manera libre y voluntaria, podrán participar en Comités de Contraloría Social, los cuales se habrán de integrar conforme lo dispuesto en los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en las obras públicas y Programas sociales estatales.

En los casos donde no se cuente con las condiciones para conformar Comités de Contraloría Social, por las condiciones y dispersión geográfica de las personas beneficiarias entre otros factores, será necesario reforzar la promoción de los mecanismos para presentar inconformidades o quejas sobre la operación del Programa.

16. MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas, denuncias y/o sugerencias sobre la operación, entrega de apoyos o algún otro aspecto relacionado con este Programa podrán ser presentadas por los beneficiarios o la población en general a través de:

-Dirección de Atención y Gestión al Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Social
Domicilio: Edificio La Gran Plaza. Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora C.P. 83270. Hermosillo, Sonora
Teléfonos: 662 108 3700 y 662 108 3737
Micrositio: https://sedesson.sonora.gob.mx/index.php/contacto
-Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas de la Secretaría de la Contraloría General
Domicilio: Centro de Gobierno Edificio Hermosillo, 2° nivel, Ala Norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora.
Teléfonos: 662133189 y 6622133190

Micrositio: decides.sonora.gob.mx

Si la persona denunciante opta por presentar su inconformidad de manera presencial se le atenderá de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

Toda denuncia deberá contener:
-Datos de la persona denunciante: Nombre y teléfono o algún medio para comunicarle procedencia y avance de su queja o denuncia.
-Datos de identificación del servidor público involucrado, en caso de contar con ellos.
-Narración de los hechos, indicando cómo, cuándo y dónde sucedieron los acontecimientos

Las presentes Reglas de Operación sustituyen a las publicadas con fecha 26 de enero de 2024, entrarán en vigor el día de su firma y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2024 o hasta la emisión en su caso, de nuevas reglas o modificaciones a las presentes.

Hermosillo, Sonora a 01 de julio de 2024

MTRA. MARÍA WENDY BRICEÑO ZULOAGA
Secretaria de Desarrollo Social

ANEXO 1. Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE SONORA

Fecha: _____

Escriba el nombre del programa del cuál desea ser beneficiario (a): _____

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO | SIES			
Folio de solicitud		Folio de beneficiario	

TIPO DE PROCESO					
Solicitud de ingreso		Actualización de datos		Verificación	

I.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Escriba con letra molde dentro de los espacios en blanco la información que se le solicita

Nombres (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Domicilio/Calle	No.

Entre	Colonia	Municipio	Localidad

Código Postal	Teléfono (1)	Teléfono (2)	Latitud (GMS)	Longitud (GMS)

Fecha de nacimiento	/ /	Edad		Estado de nacimiento	

Sexo	Mujer		Hombre		Género: No binario		¿Cuál?		CURP		La CURP deberá ser extraído de algún documento oficial del Solicitante

Marque con una X en el recuadro vacio para indicar su respuesta

Escolaridad:	Primaria		Secundaria		Preparatoria		Profesional		Ninguna		Otra ¿Cuál?	
Servicio Médico:	IMSS		ISSSTESON		ISSSTE		INSABI		Ninguno		Otra ¿Cuál?	
Enfermedad Crónica degenerativa	Diabetes		Hipertensión		Artritis		Cáncer		Ins. Renal		Corazón	
	Ninguna		Otra ¿Cuál?									
Discapacidad	Limitación		Motriz		Visual		Lenguaje		Auditiva		Mental	
Ninguna		Otra ¿Cuál?										

Estado Civil:	Soltera/o		Casada/o		Unión libre, concubina/o	
Grupo Indígena:	Yaqui		Mayo		Seri	
Papago		Pima		Guarijío		
Kikapú		Cucapá		Triqui		
Zapoteco		Hablante de:				
Mixteco		Ninguna		Otra ¿Cuál?		
Español		Lengua Indígena				

II.- INGRESO - GASTO

Principal fuente de ingreso	Empleo		Remesas		Programas Sociales		Ayuda Familiar		Otros ¿Cuál?	
Ocupación:	Empleado/a Formal		Empleado/a Informal		Desempleado/a		Autoempleado/a		Pensionado/a	
Jubilado/a										
¿Cuál es la actividad principal que realiza?:										
Ingreso mensual que percibe por esta actividad:										

III.- ANTECEDENTES DE PROGRAMAS SOCIALES

¿Es usted beneficiaria(o) de algún programa social?	SI		NO	
Si la respuesta fue "Si" escriba el nombre del programa:				

IV. DATOS DE LA VIVIENDA

Tenencia del hogar:							
Propia		Familiar		Prestada		Renta	
Invasión (terreno)		Vivienda Móvil		Invasión (casa abandonada)			

Servicios									
Agua:	Entubada en la vivienda		Entubada llave pública		Suministro con pipas		Acarreo de canales, ríos		No tiene
Electricidad:	Servicio CFE		Planta propia		Panel Solar		Usos Ilícitos		No tiene
Drenaje:	Red pública		Fosa séptica		No tiene				

Bienes y Conectividad

Bienes:	Refrigerador		Lavadora		Tinaco		Horno de microondas		Automóvil		Ud. Cocina con:	Estufa de gas		Estufa de leña		Parrilla Eléctrica		Otra ¿Cuál?	
Climatización:	Aire acondicionado		Aerocooler/cooler		Abanico		No tiene		Otra ¿Cuál?		Calentador gas		Calentador eléctrico		Calentador de leña		Calentador solar		No tiene
Otra ¿Cuál?																			
Conectividad:	Televisión		Servicio de TV de paga		Teléfono Fijo		Teléfono Celular		Internet		Computadora								

Construcción

Techo:	Losa de concreto		Lam. metálica		Lam. de cartón		Lam. de asbesto		Teja		Tierra		Madera		Material de desecho (cartón,hule,etc.)	
Paredes:	Ladrillo		Block		Adobe		Madera		Carrizo/palma		Lam. metálica		Lam. de cartón		Panel Prefabricado	
Material de desecho (cartón,hule,etc.)																
Baño:	Conectada al drenaje		Fosa séptica o letrina		No tiene		Piso:	Cemento firme		Mosaico, vitro piso		Tierra		Madera		
Cuenta con la documentación legal que acredita la propiedad de la vivienda		SI		NO		¿Qué tipo de documento?										

Condición de la vivienda:			
Concluida		Inconclusa	
Si la vivienda es propia, fue construida por:			
Apoyo del Gobierno		Recurso propio	

1/3

Áreas de la vivienda									
¿Cuántos cuartos tiene la vivienda? (sala, comedor, dormitorio, baño)			¿Cuántos cuartos usa para dormir?						
¿Cuenta con área de sala/ uso común?	SI		NO		¿Cuenta con área de cocina?	SI		NO	

V.- MOVILIDAD																			
De manera cotidiana ¿Cómo se transporta cuando sale de su hogar?				Vehiculo Nacional		Vehiculo Afiliado		Transporte Urbano											
Taxi		Camión Rural		Motocicleta		Bicicleta		Caminando		A lomo de animal		Otra ¿Cuál?							

VI.- DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA

Marque con una X en el recuadro vacio y/o escriba su respuesta donde se le indique. OMITIR DATOS DEL SOLICITANTE.

No.	Nombre (s) y Apellido (s)	Fecha de nacimiento						Parentesco *	Género			Edad	Grupo indígena **	Hablante		Ocupación								
		Día (dd)		Mes (mm)		Año (Dos últimos dos dígitos)								Español	Lengua indígena	Empleado Formal	Empleado Informal	Jornalero	Desempleado	Autoempleado	Pensionado	Jubilado	Estudiante
1									M	F	NB												
2									M	F	NB												
3									M	F	NB												
4									M	F	NB												
5									M	F	NB												
6									M	F	NB												
7									M	F	NB												
8									M	F	NB												
9									M	F	NB												
10									M	F	NB												

* Colocar el número correspondiente al parentesco	Cónyugue o compañero (a)	1	Hijo (a)	2	Padre o madre	3	Hermano (a)	4	Nieto (a)	5	Nuera o yerno	6	Suegro (a)	7	Hijastro (a) / entenado (a)	8	Sobrino (a)	9	Otro parentesco	10	No tiene parentesco	11

** Colocar la letra que le corresponda al Grupo Indígena	Yaqui	A	Mayo	B	Seri	C	Pápago	D	Guarijio	E	Pima	F	Kikapoo	G	Cucapa	H	Ninguno	I	Ninguno	J

Continúe respetando el orden

No.	¿Cuenta con Beca? Si / No	Nombre de la Beca	Ingreso Mensual	Escolaridad						Discapacidad/Limitación							Servicio médico				
				Preescolar	Primaria	Secundaria	Preparatoria	Superior	Ninguna	Motriz	Visual	Lenguaje	Auditiva	Mental	Origen ***	Ninguna	IMSS	ISSSTESON	ISSSTE	INSABI	Ninguno
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					

***Colocar la letra que le corresponda al origen de la discapacidad /limitación	Por nacimiento	A	Por enfermedad	B	Por accidente	C	Por edad avanzada	D

¿Alguna de las mujeres de la familia se encuentra embarazada o en período de lactancia?	SI		NO		Indique la (s) integrante (s)	
¿Algún familiar es analfabeta? (Persona mayor de 15 años que no sabe leer ni escribir)	SI		NO		Indique la (s) integrante (s)	
Ingreso mensual familiar incluyendo al Solicitante:			No. de dependientes económicos:			

Desea participar en el Proyecto de Tejido Comunitario	SI		NO	
¿Cuenta con espacio para sembrar un árbol?	SI		NO	

VII.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - *Exclusivo entrevistador (a).*

Recorrido		Oficinas Regionales de SEDESSON		Dir. Gral. de Programas Sociales		Atención y gestión ciudadana-SEDESSON		Módulo de inscripción		Gira del Gobernador		Gira de titular de SEDESSON	
Otro ¿Cuál?													

Documentos que se adjuntan con fotocopia

Identificación Oficial		Comprobante de domicilio		Otro ¿Cuál?	

Declarativa de privacidad de datos personales

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales de acuerdo a Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora"

Doy mi consentimiento para el uso de mis Datos Personales

_____

Nombre y firma de la persona solicitante

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica"

Marque con una X el recuadro vacío para indicar su respuesta ¿Es la persona candidata a otro programa o ayuda?

Mano con Mano		Cuidar a quienes cuidan		Las Jefas Autogestoras		Yo Genero Inclusión		Cuarto-dormitorio		Piso firme		Baño con descarga		Baño con biodigestor	
Otro ¿Cuál?															

Observaciones del entrevistador (a)													
Esta vivienda comparte terreno con otra		En esta vivienda hay más de una familia		Códigos de observación									

Nombre y firma del Entrevistador (a)	Nombre y firma del Coordinador (a)

El llenado de esta solicitud no representa el ingreso al programa. La selección de personas beneficiarias será conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa

Secretaría de Desarrollo Social. Edificio La Gran Plaza. Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma. Colonia Proyecto Río Sonora. C.P. 83270. Teléfonos 6621063700 y 6621083737 www.sedesson@sonora.gob.mx

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social"

SONORA
GOBIERNO DE OPORTUNIDADES

ANEXO 2. Ficha Informativa del Comedor comunitario.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL GOBIERNO DE SONORA

MANO CON MANO

Fecha_____

FICHA INFORMATIVA DE COMEDOR COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Nombres (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno

Domicilio/Calle	No.	Entre

Municipio	Localidad	Colonia

Teléfono (1)	Teléfono (2)

II.- DATOS DEL COMEDOR COMUNITARIO

Nombre					
Tipo de organización					
Asociación Civil		Institución de Asistencia Privada		Otro. Especificar	

Domicilio/Calle	No.	Entre

Municipio	Localidad	Colonia
Código Postal	Teléfono (1)	Teléfono (2)

	Latitud (GMS)	Longitud (GMS)

III. DATOS DEL SERVICIO QUE OFRECE

No. de personas atendidas	Desayuno		Comida		Cena	
Población atendida	Niñez		Jóvenes		Mujeres	
	Adultos Mayores		Migrantes		En situación de calle	
	Otro ¿Cuál?					
Días de atención			Horario de atención			
No. de personas que atienden	Voluntarias _____		Empleadas _____			
Fuente de finaciamiento para compra de alimentos						

Declarativa de privacidad de datos personales

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales, de acuerdo a Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social y los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Sonora, cuya finalidad es conocer las características sociodemográficas de los beneficiarios y sustentar el uso de recursos públicos. El uso de la información será conforme lo dispuesto en la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora"

Doy mi consentimiento para el uso de mis datos personales

_____

Firma de la persona entrevistada

Observaciones:	Nombre y firma del persona entrevistadora

El llenado de este formato no representa el ingreso al programa. La selección de personas beneficiarias será conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del programa.

Secretaría de Desarrollo Social. Edificio La Gran Plaza. Paseo Río Sonora No. 76 Norte, entre Galeana y Reforma, Colonia Proyecto Río Sonora. C.P. 83270. Teléfonos 6621083700 y 6621083737 www.sedesson@sonora.gob.mx

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social"

SONORA SIEMBRA DE OPORTUNIDADES

ANEXO 3. Comprobante de solicitud de inscripción

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE SONORA

MANO CON MANO

COMPROBANTE DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Folio SIES		Fecha:	

Vertiente de apoyo		Familia en pobreza extrema		Comedor comunitario	

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE DE INGRESO

NOMBRE COMPLETO	MUNICIPIO	LOCALIDAD

DATOS DEL PERSONAL DE SEDESSON QUE INTEGRÓ LA SOLICITUD

NOMBRE COMPLETO	OFICINA ADMINISTRATIVA	FIRMA

Los datos personales que se recaben serán protegidos conforme a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora y demás normatividad que resulte aplicable. Para mayor información consultar Políticas de Uso y Privacidad de SEDESSON.

El llenado de esta solicitud no representa el ingreso al programa. La selección de personas a beneficiar será conforme a los criterios dispuestos en las Reglas de Operación del Programa.

"Este programa es público y su ejecución no depende de partidos políticos, asociaciones religiosas u organizaciones de cualquier otra índole. Queda prohibido el uso de este programa para fines distintos al desarrollo social".

Para dar seguimiento a su solicitud, podrá comunicarse vía telefónica de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas

662 108 3760
662 108 3739

662 173 18 05

sedesson@sonora.gob.mx

https://sedesson.sonora.gob.mx/

SONORA

ANEXO 4. Matriz de Indicadores para Resultados

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS						
Dependencia y/o Entidad:		07 Secretaría de Desarrollo Social				
Programa Presupuestario:		E204S02 Ingreso para el Bienestar				
Eje del PED:		Eje 2. El presupuesto más grande de la Historia				
Objetivo del PED:		Objetivo 4.- Política social y solidaria para el bienestar				
Actividad o Proyecto:		936 Mano con Mano: apoyo a pobreza extrema				
Beneficiarios:		A población abierta				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Fin	Contribuir a la reducción del porcentaje de personas en condición de pobreza al tener tres o más carencias, de las seis posibles, dentro del índice de privación Social. Las personas en esta situación disponen de un ingreso insuficiente para la adquisición de la canasta básica.	Contribuir a la reducción del porcentaje de personas en condición de pobreza extrema en el Estado de Sonora	Variación del porcentaje de personas en situación de pobreza del Estado de Sonora. del año T menos T - 2	Porcentaje	Bienal	Medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL 2024)
Propósito	Beneficiar a personas en condición de pobreza al tener tres o más carencias, de las seis posibles, dentro del índice de privación social, ya que las personas en esta situación disponen de un ingreso insuficiente para la adquisición de la canasta básica en el Estado de Sonora.	Personas beneficiadas en condición de pobreza extrema del Estado de Sonora	Número de personas beneficiadas	Beneficiarios	Bimestral	Padrón de beneficiaros del Programa Mano con mano: apoyo a pobreza extrema (Dirección General de Bienestar Social)

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS							
Dependencia y/o Entidad:		07 Secretaría de Desarrollo Social					
Programa Presupuestario:		E204S02 Ingreso para el Bienestar					
Eje del PED:		Eje 2. El presupuesto más grande de la Historia					
Objetivo del PED:		Objetivo 4.- Política social y solidaria para el bienestar					
Actividad o Proyecto:		936 Mano con Mano: apoyo a pobreza extrema					
Beneficiarios:		A población abierta					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
Componente	C1.-Otorgar apoyo económico, mediante transferencia no condicionada bimestral a personas con condición de pobreza extrema a través del Programa Mano con mano: apoyo a pobreza extrema .	Presupuesto ejercido bimestralmente, otorgado a personas en condición de pobreza extrema a través del Programa Mano con mano: apoyo a pobreza extrema	Monto pagado a personas bimestralmente a través del Programa Mano con mano: apoyo a pobreza extrema	Pesos	Bimestral	SEDESSON *auxiliar* del presupuesto pagado del sistema contable del Programa Mano con Mano (936), órdenes de pago y transferencias electrónicas de los beneficiados. (Dirección General de Administración y Planeación)	
Actividades	A1C1.-Realizar convocatoria durante el primer trimestre del presente ejercicio	Realizar convocatoria durante el primer trimestre	Numero de convocatorias realizadas	Convocatoria	Mensual	Publicación de la Convocatoria (Dirección General de Bienestar Social)	
Actividad	A2 C1.- Integración de expedientes de Solicitantes	Número de expediente recibidos de solicitantes completos	Número personas solicitantes con expedientes completos	Solicitud	Mensual	Padrón de solicitantes (archivo electrónico) (Dirección General de Bienestar Social)	
Actividad	A3 C1.-Cuantificar el número de comedores apoyados por Alimentar a Personas en condición de Pobreza Extrema.	Número de Comedores apoyados que Alimentan a Personas en condición de pobreza extrema a través del Programa Mano con Mano:	Número de comedores apoyados bimestralmente a través del Programa Mano con mano: apoyo a pobreza extrema .	Pesos	Bimestral	SEDESSON auxiliar del presupuesto pagado del sistema contable del Programa Mano con Mano (936), órdenes de pago y transferencias electrónicas de los beneficiados. (Dirección General de	

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS						
Dependencia y/o Entidad:	07 Secretaría de Desarrollo Social					
Programa Presupuestario:	E204S02 Ingreso para el Bienestar					
Eje del PED:	Eje 2. El presupuesto más grande de la Historia					
Objetivo del PED:	Objetivo 4.- Política social y solidaria para el bienestar					
Actividad o Proyecto:	936 Mano con Mano: apoyo a pobreza extrema					
Beneficiarios:	A población abierta					
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
						Administración y Planeación)
Actividad	A4 C1.- Cuantificar el Número de mujeres beneficiadas a través del Programa Mano con Mano.	Mujeres beneficiadas en condición de pobreza extrema a través del Programa Mano con Mano.	Número de Mujeres beneficiadas	Mujeres	Bimestral	Padrón de solicitantes (archivo electrónico) (Dirección General de Bienestar Social)
Actividad	A5 C1.- Cuantificar el Número de Hombres beneficiados a través del Programa Mano con Mano.	Hombres beneficiados en condición de pobreza extrema a través del Programa Mano con Mano.	Número de Hombres beneficiados	Hombres	Bimestral	Padrón de solicitantes (archivo electrónico) (Dirección General de Bienestar Social)
Actividad	A6 C1.- Cuantificar el número de Municipios en los cuales fueron beneficiadas personas a través del Programa Mano con Mano del Estado de Sonora.	Municipios en los cuales fueron beneficiadas personas a través del Programa Mano con Mano.	Número de Municipios	Número	Bimestral	Padrón de solicitantes (archivo electrónico) (Dirección General de Bienestar Social)
Actividad	A7 C1.-Cuantificar el número promedio de Edad de las personas beneficiadas a través del Programa Mano con Mano.	Promedio de Edad de las personas Beneficiadas a través del Programa Mano con Mano.	Edad Promedio de personas beneficiadas	Número	Bimestral	Padrón de solicitantes (archivo electrónico) (Dirección General de Bienestar Social)

ANEXO 5. Glosario

Comedor comunitario: Son espacios donde se brinda alimentación gratuita a población en condición de vulnerabilidad, que carece de recursos para cubrir esta necesidad básica. Para efectos de este Programa se consideran comedor comunitario el espacio operado por personas voluntarias en diversas localidades, así como los asilos o albergues para población adulta mayor.

Carencia por acceso a la alimentación: Esta carencia intenta reflejar a las personas que de alguna manera ven vulnerado su derecho a la alimentación, para lo cual se guía en el concepto de seguridad alimentaria; que "comprende el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana" y, por tanto, se relaciona con el acceso a la alimentación.

Carencias Sociales: Los indicadores de carencias sociales señalados en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social que se consideran para la medición multidimensional de la pobreza en México son: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, además del ingreso corriente per cápita, grado de cohesión social y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.

Corresponsabilidad: La participación y la responsabilidad compartida en la ejecución de acciones para el desarrollo social, tanto por quienes ejecutan como por quienes reciben el beneficio de dichas acciones.

Discriminación: Distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

Enfoque de interseccionalidad: Es una herramienta para el análisis que aborda múltiples discriminaciones y ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades.

Equidad de género: Concepto que se refiere al principio conforme al cual mujeres y hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política cultural y familiar.

Grupos sociales o personas en situación de vulnerabilidad extrema: Grupos o personas que enfrentan situaciones de riesgo, discriminación o marginación social o económica y que, por lo tanto, son sujetos de asistencia social.

Inclusión Social: Es el proceso que permite mejorar de manera integral las condiciones de vida de las personas, para que tengan las mismas oportunidades educativas, laborales y económicas de las que disfruta el resto de la sociedad.

Igualdad sustantiva: El acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Inclusión Social: Es el proceso que permite mejorar de manera integral las condiciones de vida de las personas, para que tengan las mismas oportunidades educativas, laborales y económicas de las que disfruta el resto de la sociedad.

Indicador: Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.

Línea de Pobreza Extrema por Ingresos: Equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.

Metas: Son una estimación cuantitativa de los que se espera alcanzar, se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo.

Objetivo: Se refiere a los resultados que se esperan lograr con la ejecución del Programa.

Padrón de Personas Beneficiarias: Es una base de datos que contiene información relativa a la identificación y características socioeconómicas de la personas, organizaciones o grupos beneficiarios del Programa; lo cual permite verificar que las personas beneficiarias correspondan con la población objetivo y evitar la duplicidad de la asignación de apoyos o servicios dentro de un mismo Programa. Dichos datos deben ser tratados conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y demás disposiciones aplicables.

Participación social: El derecho de las personas a organizarse, intervenir e integrarse, individual o colectivamente, en los términos de las leyes aplicables, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, Programas y acciones de desarrollo social.

Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.

Persona seleccionada: Quien, habiendo cumplido los criterios de selección de las Reglas de Operación del Programa, estaría recibiendo la modalidad del apoyo que le corresponda según el Programa al cual aplicó.

Persona solicitante: Quien aplica, a través de la solicitud, el estudio socioeconómico y documentos enlistados en las Reglas de Operación del Programa.

Personas Beneficiarias: El conjunto de personas que, al haber cumplido con la normatividad del Programa, participan o han recibido los servicios, apoyos o beneficios del mismo.

Población Potencial: Conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende.

Población Objetivo: Es el subconjunto de la población potencial a la que se tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Población Atendida: Es la parte de población objetivo que recibe los bienes o servicios del Programa.

Población en situación de pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando no tiene garantizado el ejercicio de tres o más de las seis carencias sociales y sus ingresos económicos son insuficientes para cubrir el costo de la canasta alimentaria.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza Extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Programa Social: Se integra por una serie de acciones organizadas con el fin de mejorar las condiciones de vida de un segmento de población que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas.

Reglas de Operación: Conjunto de disposiciones que regulan la operación de los Programas, tienen como finalidad, asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos.

Cohesión social: Refleja el grado de pertenencia, solidaridad y cohesión existentes en un grupo de individuos.

Titular de familia: Es la persona que se reconoce como jefa, jefe o representante de familia o de las personas que habiten la vivienda.

Transferencia monetaria: Ayuda económica entregada mediante tarjeta electrónica a titulares de apoyo del Programa.